

Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.



En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-156-2020 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-156-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2020.

TDR 1: TDR 1: Asesorar en diagnósticos sociales en los territorios donde se ubican los proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos.

- Se asesoró en la facilitación de un espacio de trabajo, donde fueron presentados los resultados del análisis de las variables del FODA a fin de determinar una caracterización social concerniente a proyectos mineros que se perfilan desarrollar en municipios del departamento de Alta Verapaz.
- Con el objetivo de generar condiciones para el desarrollo de Consultas de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, se asesoró en la definición de componentes para promover procesos de capacitación dirigidos a autoridades y actores locales en el departamento de Alta Verapaz.

TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

- Se asesoró en la definición y presentación de una propuesta metodológica para la realización de acciones en materia social, con las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, con la finalidad de consolidar el ejercicio de participación de la Comisión de Interlocución y de sus representantes titulares y suplentes de la Mesa de Diálogo Permanente, como responsable del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos alcanzados el proceso de Consulta concluido en el año 2017.



TDR 3: Asesorar en la actualización del mapa de conflictividad de los proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos.

- Se facilitó un espacio de entrevistas donde se brindó información sobre los mecanismos y procedimientos implementados, en procesos de Consulta en cumplimiento de la resolución de la sentencia en el caso Oxec; así como de las mesas de diálogo con comunidades del área de influencia de proyectos mineros, coordinadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de brindar elementos para la actualización del mapa de conflictividad.

TDR 4: Otras actividades requeridas por el Jefe Inmediato:

- Se participó en reuniones de trabajo semanal donde se presentaron los avances, de las actividades planificadas con base a las metas cruciales establecidas en materia de Consulta, entre otros.
- Se asesoró en el análisis y homologación de las acciones y actividades programadas en cada una de las fases, para la implementación de procesos de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-.

Atentamente,



Mayra Verónica Quirón Reyes
DPI No. 265910900501



Vo.Bo. Oscar Ratael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lida. Diana Waleśka Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

